



## DECRETO EDIL N° 004/2025

Ing. ADALID JORGE AGUILAR  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

# DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD SUMARIANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado dispone: "*La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.*"

**Que**, el artículo 12 parágrafo I del Decreto Supremo N° 26237 dispone: "(Autoridad legal competente). I. **Autoridad legal competente es:** a) La prevista en las normas específicas de la entidad o en su defecto, **el servidor público designado por el máximo ejecutivo en la primera semana hábil del año...**".

**Que**, el artículo 26 de la Ley Municipal N° 180/2018, de 02 de octubre de 2018 Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo Municipal señala: "**DECRETO EDIL.** Es el instrumento normativo expreso que la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo dicta conforme a sus competencias y atribuciones para determinados asuntos administrativos. Asimismo, aprobará Reglamentos Específicos, Reglamentos Internos conforme normativa vigente."

En consecuencia, corresponde ejercer la atribución prevista por el artículo 26 numeral 5) de la Ley N° 482 de 09 de enero de 2014 de Gobiernos Autónomos Municipales.

### POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Municipal N° 180/2018, de 02 de octubre de 2018,

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se designa Autoridad Sumariante del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua para la gestión 2025 al ciudadano boliviano Florio Vásquez  
OFICINA CENTRAL: Telf. (02) 5820158 - M.A.E.: Telf. (02) 5822728 - STRIA. MPAL. ADM. Y FINANZAS: Telf. (02) 5822817  
STRIA. MPAL. TÉCNICA: Telf. (02) 5822814 - STRIA. MPAL. DES. HUMANO: Telf. (02) 5822816  
DIR. FINANCIERA: Telf. (02) 5820514 - DIR. ASESORIA: Telf. (02) 5822863  
DIR. RECAUDACIONES: Telf. (02) 5822587





# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

POTOSÍ - BOLIVIA

Dirección: Av. 10 de Noviembre



Caisana, titular de la cédula de identidad N° 8628400, en función de Asesor Legal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

## DISPOSICIÓN FINAL

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.**- El presente Decreto Edil entrará en vigencia una vez sea publicado en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Es dado en el Despacho del Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los nueve días del mes de enero de dos mil veinticinco

**Regístrese, publíquese y cúmplase...**



*Adalberto Jorge Aguilar*  
Adalberto Jorge Aguilar  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA